"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 13/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de junio del año dos mil once, siendo las once horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N°068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza y el Lic. Juan Carlos Fleitas, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado **"Alquiler del Albergue Transitorio para Víctimas de Trata de Personas"** bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas del día 6 de junio del 2011 en presencia de las funcionarias de la UOC, cuyo resumen se detalla:
ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA: Servicio de Alquiler por diez (10) meses: Gs. 35.000.000. (Guaraníes treinta y cinco millones), siendo el pago de forma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil).

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos, concluyéndose que:

- ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA: ha presentado de forma correcta los documentos de carácter sustancial.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta del oferente presenta errores aritméticos, constatándose conforme al detalle del Cuadro Comparativo, que no presenta errores.

IV. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más conveniente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar para el **"Alquiler de Albergue Transitorio para Victimas de Trata de Personas"** por la modalidad de Locación de Inmueble por el monto de Gs. 35.000.000. (Guaraníes treinta y cinco millones) por diez meses a partir del mes de Enero del año 2011 hasta 31 de Octubre del 2011.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE LA MUJER · ASESORÍA JURÍDICA